

VILLA

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0117 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 ABR 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº378-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe Nº153-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº144-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, documento que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, para su aprobación;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°061-2016/MVES de fecha de 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, el cual fue promulgado por Resolución de Alcaldía N°870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016.

Que, mediante Decreto Supremo Nº079-2017-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura urbana y en el Anexo II, que forma parte del referido Decreto, se transfiere a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador el importe de VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 23'153,952.00). Estos recursos corresponden para la ejecución de proyectos de inversión pública, en el ejercicio fiscal 2017:

C B V S	PROYECTO	CODIGO SNIP	UMPORTE A TRANSFERIR
	2329874: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV.1 DE MAYO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA Y LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	366203	S/. 6'822,878
	2328664: MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA AGRO INDUSTRIAL, ENTRE LOS TRAMOS AV. EL SOL - AV. 200 MILLAS, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	365013	S/. 16'331,074
	TOTAL		S/. 23'153,952.00

Que, con Memorando Nº144-2017-OPP-MVES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional, durante el mes de Abril del año 2017 por incorporación de Recursos Transferidos;

Que, el T.U.O de la Ley Nº28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado Decreto Supremo Nº304-2012-EF, establece en sus artículos 38º y 39º, los procedimientos para la realización de las encidificaciones presupuestarias institucionales de las entidades del sector público;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos transferidos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del departamento de Lima, para el año fiscal 2017, por la suma de VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 23'153,952.00), para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, en la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



www.munives.gob.pe

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0117 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 3 ABR 2017

DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

**PLIEGO** 

: 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**FUENTE RUBRO** 

: 3 : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

I	N	G	R	Е	S	0	۱

INGRESOS PRESUPUESTARIOS ENDEUDAMIENTO	
ENDEUDAMIENTO INTERNO	
COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	
COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	
BONOS DEL TESORO PUBLICO	S/. 23'153.952.00
TOTAL INGRESOS	S/. 23'153,952.00



### ECDECAC

	<del></del>	EGRESUS	
PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO	2.329874	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. MARIANO PASTOR SEY PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIN	/ILLA Y LA ANTIGUA
OBRA	4-000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISIÓN FUNC	036	TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNC	0074	VIAS URBANAS	
META	0109	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. MARIANO PASTOR SEV PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIM	/ILLA Y LA ANTIGLIA
2.6.8.1.4.3	GASTO PO	OR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	S/ 195,000.00
2.6.2.3.2.3		CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 6'627,878.00
		TOTAL EGRESOS	S/ 6'822.878.00





			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
222224			
PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTOS DE BARRIOS	
PROYECTO	2.323664	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE I SEPARADORA AGRO INDUSTRIAL, ENTRE LOS TRAMOS AV. EL SOL - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	A AV. AV. 200 MILLAS,
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	•
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISIÓN FUNC	036	TRANSPORTE URBANO	######################################
GRUPO FUNC	0074	VIAS URBANAS	
META	0110	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE SEPARADORA AGRO INDUSTRIAL, ENTRE LOS TRAMOS AV. EL SOL- DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	LA AV. · AV. 200 MILLAS,
2.6.8.1.4.3	GASTO PO	OR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	S/ 410,000,00
2.6.2.3.2.3	COSTO DE	CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 15'921,074,00
		TOTAL EGRESOS	\$/ 16'331 074 00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN: Copia del presente dispositivo se remite, dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, CONVUNIQUESE Y CUMPLASE

KÜNICIPALIDAD DÉ VILLA EL SALVADOR

BOG LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital Do Villa El Salvador QUIDO INIGO PERALTA

ALCALD=

S/ 16'331,074.00

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia